

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIX

PANAMA, R. DE P. JUEVES 7 DE ENERO DE 1982

Nº 19 479

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 33 de 28 de mayo de 1981, por la cual se autoriza la apertura de Créditos Extraordinarios al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Nación.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 157 de 14 de diciembre de 1981, por el cual se declara feriado el día 15 de diciembre para el Distrito de Penonomé.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

AUTORIZASE LA APERTURA DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA NACION.

RESOLUCION No. 33
(De 28 de Mayo de 1981)
Por la cual se autoriza la apertura de Créditos Extraordinarios al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Nación.

EL CONSEJO DE GABINETE
En uso de las facultades legales que le confiere el ordinal 9 del Artículo 180 de la Constitución Nacional.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Acordar la apertura de los siguientes créditos extraordinarios al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Nación.

MINISTERIO DE SALUD:
B/ 3,555,000 Partida: 0.12.0.14.00.00.-

000 B/ 2,015,793 Refuerzo a partidas de funcionamiento del Hospital Santo Tomás.
Partida: 0.12.0.16.00.00.000 863,072

para cubrir necesidades prioritarias del Hospital Siquiatrico Nacional.

Partida: 0.12.0.18.00.00.000 154,470

Partida: 0.12.0.19.02.00.000 19,970

Partida: 0.12.0.20.00.00.000 143,000

Partida: 0.12.0.45.00.00.000 338,710

Aportes para reforzar gastos de funcionamiento al Programa Nacional de Erradicación de la Malaria, Aedes Aegypti, Unidades Móviles Acuáticas y Hospital Nicolás Solano.

B/ 265,700 Partida: 0.12.0.30.00.00.000

Incremento salarial de B/ 73,00 a partir del 1º de febrero 1981 para Médicos Internos de 2ª y 1ª.

Categoría: Médicos Resi-

dentes de 3ª, 2ª, 1ª. Categoría.

INSTITUTO PANAMENO DE HABILITACION ESPECIAL

B/ 360,530 Partida: 0.27.0.07.00.13.-

642

Aporte para cubrir gastos de sueldos fijos, Décimo Tercer Mes y Cotizaciones al Seguro Social.

B/ 20,000 Partida: 0.27.0.07.00.13.-

642

Aporte al Congreso Panamericano de Ciegos

TRIBUNAL ELECTORAL:

B/ 259,976 Partida: 0.40.0.00.00.00.-

000

Actualización de Registro Electoral, gastos relacionados con el computador, habilitación de cédulas y reforzamiento en otros gastos de funcionamiento.

B/ 178,000 Partida: 0.40.0.03.00.02.-

001 - B/10,500

Creación de tres posiciones de apoyo al proceso de Elecciones.

Partida: 0.40.0.03.00.01.-

930 - 167,500

Celebración de elecciones parciales y continuación de inscripción de partidos políticos.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO:

B/ 700,000 Partida: 0.10.0.00.00.00.-

000

Refuerzo a gastos de funcionamiento en la siguiente forma:

cionamiento en la siguiente forma:

Sueldos Fijos B/ 130,000

Comb. y Lubric. 480,000

Viáticos 40,000

EMPRESA NACIONAL DE SEMILLAS:

B/ 923,746 Partida: 0.27.0.10.00.09.-

643

Aporte estatal para cubrir compromisos

INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO:

B/ 873,323.24 Partida: 0.27.0.10.00.05.-

643

Aporte para Subsidio del Arroz a los molineros

B/ 1,673,227 Partida: 0.27.0.10.00.03.-

643

Aporte para financiar el programa de Subsidio del Arroz - 1980

CORPORACION INTEGRAL DEL BAYANO:

B/ 592,643.72 Partida: 0.27.0.20.05.05.-

715

Aporte para cubrir compromisos por concepto de amortización.

Partida: 0.27.0.20.05.30.-

645

Aporte para cubrir pago de intereses.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS:

B/ 364,627.36 Partida: 0.09.0.00.00.00.-

000

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P.**OFICINA:**
Editora Renovación, S. A., Via Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.**AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES**Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración**SUSCRIPCIONES**Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B.18.00
Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00**NUMERO SUELTO: B.0.25****TODO PAGO ADELANTADO**

Aporte para pago de cuotas de vigencias expiradas.

CUERPO DE BOMBEROS:

B/205,550 Partida: 0.04.0.09.02.60.642

Aporte para la adquisición de dos carros bombas.

UNIVERSIDAD DE PANAMA

B/42,330 Partida: 0.27.0.07.00.16.642

Aporte a gastos de funcionamiento de la Universidad popular del Darién

MINISTERIO DE EDUCACION

B/350,000 Partida: 0.07.0.01.01.01.990

Aporte a Fondo para Contingencias.

ARTICULO SEGUNDO: Acordar la apertura de los siguientes créditos extraordinarios al presupuesto de inversiones, así:**MINISTERIO DE DESARROLLO****AGROPECUARIO:**

B/500,000 Partida: 0.10.1.01.9.0.0.041

Aporte al presupuesto de inversiones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS:

B/ 50,000 Aporte al proyecto CPA - El Valle - Chiriquí

B/100,000 Partida: 0.09.1.01.0.5.7.050

Aporte al inicio de la Construcción de la Carretera "El Cruce de Montero Mogolón - Prov. de Los Santos.

AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL:
(Ferrocarril)

B/1,450 000 Partida: 0.27.1.04.7.5.8.-050.2 B/ 150,000

Pavimentación del Patio y Calles de Acceso de la Casa de Píetes

Partida: 0.27.1.04.7.5.8.-051.2 633,000

Reemplazo de la Vía Principal.

Partida: 0.27.1.04.4.5.8.-051.2 300,000

Adquisición de una Locomotora.

Partida: 0.27.1.04.7.5.8.-053.2 25,000

Mantenimiento de Sistemas de Señales.

Partida: 0.27.0.08.00.09.-643 192,000

Aporte a incremento de salarios

Partida: 0.27.0.08.00.09.-643 150,000

Refuerzo a Gastos de funcionamiento.

MINISTERIO DE EDUCACION:

B/145,000 Partida: 0.07.1.01.7.2.9.033.

Remodelación del Edificio que alberga la Oficina Provincial de Educación - Veraguas

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de la fecha.**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

Dada en la ciudad de Panamá, a los

28 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno

ARISTIDES ROYO S.

Presidente de la República

RICARDO DE LA ESPRIELLA
Vicepresidente de la RepúblicaEl Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE E. RITTEREl Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ILLUECAEl Ministro de Hacienda y Tesoro,
ROGELIO FABREGA Z.La Ministra de Educación
SUSANA R. DE TORRIJOSEl Ministro de Obras Públicas,
TOMAS G. ALTAMIRANO D.El Ministro de Comercio e Industrias,
ARTURO DONALDO MELO

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

OYDEN ORTEGAEl Ministro de Salud,
JORGE A. MEDRANOEl Ministro de Vivienda,
ABEL RODRIGUEZ

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

ALFREDO ORANGES B.

El Ministro de Planificación y Política Económica,

ERNESTO PEREZ BALLADARESEl Ministro de la Presidencia,
RICARDO ALONSO RODRIGUEZ**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA****DECLARASE FERIADO EL DIA 15 DE DICIEMBRE PARA EL DISTRITO DE PENONOME.****DECRETO No. 157**
(de 14 de diciembre de 1981)Por el cual se declara feriado el día 15 de diciembre para el Distrito de Penonomé.
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales,**CONSIDERANDO:**

Que es conveniente preservar tradi-

ciones que algunas comunidades nacionales observan y celebran puntualmente a través de los años, con expresión de su ser colectivo;

Que los habitantes del Distrito de Penonomé en la Provincia de Coclé, cada año rinden culto fervoroso a su Santa Patrona La Inmaculada Concepción

Que el día 15 de diciembre es la efeméride que los penonomenses consagran su mayor devoción religiosa;

DECRETA:**ARTICULO PRIMERO:** Disponer el cierre de las oficinas públicas municipales y nacionales en el Distrito de Penonomé el 15 de diciembre de 1981.**ARTICULO SEGUNDO:** Invitar a los habitantes del Distrito de Penonomé a participar en sus festividades tradicionales del 15 de diciembre

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
ARISTIDES ROYO
Presidente de la República

JORGE EDUARDO RITTER
Ministro de Gobierno y Justicia

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de RICARDO ENRIQUE SAMANIEGO QUESADA (q.e.p.d.) se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO.- Panamá, veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

"VISTOS:.....
En virtud de las consideraciones que anteceden, la que suscribe, Juez Segunda del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

A) Se encuentra abierta la sucesión intestada de RICARDO ENRIQUE SAMANIEGO QUESADA (q.e.p.d.) desde el día 5 de enero de 1981, fecha de su defunción; y

B) Son herederos del causante, sin perjuicios de terceros: RICARDO ENRIQUE SAMANIEGO CHECA, LUIS ANTONIO SAMANIEGO CHECA, JAIME ALBERTO SAMANIEGO CHECA y OMAR RODRIGO SAMANIEGO CHECA, en su condición de hijos del causante.

SE ORDENA:

1) Que comparezcan a estar en derecho en el juicio todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

2) Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto de mortuorias se tenga como parte al señor Director General de Ingresos;

3) Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1691 del Código Judicial; y

4) Que se tenga a la firma RUBIO Y RUBIO como apoderados de los solicitantes en los términos del poder conferido.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno, (fdo.) Lidca, Zoila Rosa Esquivel V. Juez Segunda del Circuito.

(fdo.) Carlos Strah
Secretario.
L008533
(Única publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 24-C
El Suscrito Juez del Circuito de Bocas del Toro, por medio del presente edicto.

EMPLAZA:

A MATILDE CADENA, cuyo para-

dero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de Apoderado Judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio Ordinario Declarativo que en su contra ha instaurado el señor FERMIN ANSELMO SANCHEZ HOY.

Se advierte a la empleada que si no compareciera dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el curso del Juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy nueve -9- de diciembre de mil novecientos ochenta y uno -1981- y sendas copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Félix A. Morales
Juez del Circuito

Irma Bernard de Binns
Secretaria
L081371
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de RENE MERCEDES OSPINO PLATA (Q.E.P.D.) se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO.- Panamá, veintuno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

"VISTOS:

En virtud de las consideraciones que anteceden, la que suscribe Juez Segunda del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

A) Se encuentra abierta la sucesión intestada de RENE MERCEDES OSPINO PLATA desde el día 10, de septiembre de 1979, fecha de su defunción; y

B) Son herederos del causante, en su condición de hijos, SINDY SUBJEY OSPINO GONZALEZ y YAZMEIRA ITZEL OSPINO GONZALEZ, sin perjuicios de terceros;

SE ORDENA:

A) Que comparezcan a estar en derecho en el juicio todas las personas

que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

B) Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuario se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y

C) Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1691 del Código Judicial,

Cópiase y notifíquese (Fdo) Lidca, Zoila Rosa Esquivel La Juez, (Fdo) Carlos Strah Srío".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy 21 de septiembre de 1981

(Fdo)
Lidca, Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito

(Fdo)
Carlos Strah C.
Secretario

L 008545
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente CARLOS ALEXIS DIAZ CABRERA, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa YANETH ROSARIO DEL ROSARIO CAMARGO, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy primero de octubre de mil novecientos ochenta y uno, copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo)
Lidca, Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito

(Fdo)
Carlos Strah
Secretario

(L 008559)
Única publicación

AVISO DE REMATE

RICARDO LEZCANO C. Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil en funciones de alguacil ejecutor, por este medio al público:

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por la Financiera Panamericana S.A. contra Severino Aguilar Frutos, se ha señalado el día 29 de enero de 1982 para que dentro de horas laborales, de ese día tenga lugar el remate del Bus marca Ford, año 1977, 45 pasajeros, con motor No. 660BCC de propiedad del demandado. Servirá de base para el remate la suma de B/.4,000.00 (cuatro mil balboas), y serán posturas admisibles las que cubran las 2/3 (dos terceras) partes, de esa cantidad. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente un Certificado de Garantía, expedido por el Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y de esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieren, hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspenderse los términos, por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en un lugar público de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 29 de diciembre de 1981. El Secretario Alguacil Ejecutor

Ricardo Lezcano C.

(L-008547)

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de FRANCISCO SANTAMARIA AGUIRRE, se ha dictado un auto, cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí - Auto No. 399- David, diez (10) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981).

VISTOS:

Por tanto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierta la sucesión intestada de FRANCISCO SANTAMARIA AGUIRRE, desde el día quince (15) de febrero de mil novecientos ochenta (1980), fecha de su defunción; y

Que son herederos, sin perjuicio de terceros: VALENTINA SANTAMARIA BATISTA, FORBIA OLGA SANTA-

MARIA BATISTA, ALEJANDRO SANTAMARIA MONTENEGRO Y PEDRO SANTAMARIA BATISTA, en su condición de hijos del causante.

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio, a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese: (fdos.) Licdo. Guillermo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito - Aurora de Rodríguez, Secretaria Int.

Por tanto, se fija el presente edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy diez (10) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981), por el término de diez (10) días.

David, 10 de diciembre de 1981 (fdo) Guillermo Mosquera P.

EL JUEZ

(fdo) Aurora de Rodríguez

LA SECRETARIA INT.

L-081408

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio, EMPLAZA:

Al señor RUBEN HO RELUZ, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha interuesto la señora YAZMINA LIZZETE SANDOVAL MORENO.

Se le advierte al emplazado, que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le designará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio, relacionados con su persona.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de este Tribunal, por el término de Ley, hoy dieciséis (16) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

El Juez,

(fdo) Licdo. Jorge Donado Ramos

El Secretario

(fdo) Esteban Poveda C.

L-180239

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente ROSINA VERGARA RUIZ, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez

(10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa ALCIBIADES JIMENEZ CORONAJO, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo) Licda. Zoila Rosa Esquivel V. Juez Segunda del Circuito

(Fdo.) Lidia A. de Ramas

Secretaria

L-008539

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de LINO ISAZA VIETO (q.e.p.d.), se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO, - Panamá veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis,

"VISTOS:

"En virtud de las consideraciones que anteceden, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA:

"a) Se encuentra abierta la sucesión intestada de LINO ISAZA VIETO (q.e.p.d.) desde el día 22 de diciembre de 1973, fecha de su deceso y.

"b) Es heredera del causante, en su condición de esposa, la señora HERIODORA MORENO DE ISAZA,

Se Ordena:

"1o. Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés legítimo en él.

"2o. Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuario, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos; y

"3o.- Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese, (Fdo), El Juez, Francisco Zaldívar S., (Fdo), La Secretaria, Elitza A. C. de Moreno".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, veinte de octubre

de mil novecientos setenta y seis,

(Fdo). Licio, FRANCISCO ZALDIVAR S.,
Juez Segundo del Circuito,

(Fdo), ELITZA A. C. DE MORENO
Secretaria,

L081390
(Unica Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente, TILCIA ELENA RANGEL, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo RAFAEL BRAVO STANZIOLA, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy (3) de abril de 1981 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación,

(Fdo). Dra. ALMA L. DE VALLARINO,

Juez Segunda del Circuito,

(Fdo). CARLOS STRAH C.
Secretario,

L081394
(Unica Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio,

CITA Y EMPLAZA:

"Al señor PEDRO SAMANIEGO RODRIGUEZ, cuyo paradero se desconoce para que por medio de apoderado se haga representar en el Juicio Ordinario Declarativo de Prescripción Adquisitiva de Dominio que en su contra ha presentado la señora ELIDIA MARIA GARCIA, para lo cual se le concede un término de diez -10- días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional, de conformidad a lo establecido por el Decreto de Gabinete No. 113

de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta se le nombrará un defensor de ausente con quien se le ha de seguir el juicio".

Para que sirva de legal notificación, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su correspondiente publicación, hoy siete -7- de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

Licio, HOMERO E. CAJAR P.
Juez Primero del Circuito de Los Santos,

Facundo Domínguez
Secretario

L012244
(Unica Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de QUINTINA MEDINA GONZALEZ, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS: Las Tablas siete (7) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, - VISTOS: ...

..... Por las razones expuestas, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Intestada de QUINTINA MEDINA GONZALEZ, desde el día 22 de marzo de 1978, fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de terceros, DANIEL VERGARA MEDINA, en su condición de hijo de la causante, TERCERO: Se ordena que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella; CUARTO: Que se tenga como parte de estas diligencias al señor Administrador Regional de Ingresos para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes, QUINTO: Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959 cópiase, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (Fdo), Licio, Homero E. Cajar P., El Juez Primero del Circuito de Los Santos, (Fdo), Facundo Domínguez, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado por el tér-

mino de diez (10) días, hoy catorce (14) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981) y copia del mismo, le han sido entregados a la parte interesada para su publicación,

Las Tablas, 14 de diciembre de 1981

Licio, HOMERO E. CAJAR P.
Juez Primero del Circuito de Los Santos,

FACUNDO DOMINGUEZ
Secretario

L012243
(Unica Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio,

CITA Y EMPLAZA:

"A los señores JUAN MORENO, SAEZ, VICENTE MORENO SAEZ, ISABEL MORENO SAEZ, MAXIMO MORENO SAEZ, FREDERICKA MORENO SAEZ DE DE LEON y JOSEFINA MORENO SAEZ, cuyo paradero se desconoce, para que por medio de apoderado se hagan representar en el Juicio Ordinario que en su contra ha presentado la señora LURIS ENELDA DELGADO DE VELASQUEZ, para lo cual se les concede un término de diez -10- días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional, de conformidad a lo establecido por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presentan se les nombrará un defensor de ausente con quien se ha de seguir el juicio".

Para que sirva de legal notificación se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su correspondiente publicación, hoy veintidós -22- de octubre de mil novecientos ochenta y uno,

Licio, HOMERO E. CAJAR P.
Juez Primero del Circuito de Los Santos,

DORA B. DE CEDENO
Secretaria,

L012247
(Unica Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD
16-12-81-25

CERTIFICA:
Que la Sociedad Trade Puction (n-

vestment Corp. S.A., se encuentra registrada en la ficha: 015243 Rollo: 00 0888 imagen: 0393 desde el cuatro de julio de mil novecientos setenta y siete.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 10536 de 22 de octubre de 1981, de la Notaría Segunda de Panamá según consta al rollo 7424, imagen 0130 Sección de micropelículas (mercantil) de fecha 27 de noviembre de 1981.

Panamá dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y uno a las 12:44 p.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADOR
L-008531

(única publicación)

AVISO DE REMATE No. 98

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente al público

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo propuesto por PAULINE FENNEL DE BEST contra CLEMENTINA PHILLIPS DE FENNEL, se ha señalado el día 29 de enero de 1982, para que dentro de las horas hábiles, se lleve a cabo el remate de una séptima parte (1/7) de la finca descrita a continuación:

"1/7 parte de la finca No. 23,984 inscrita al folio 394 del tomo 576 de la Sección de la propiedad, provincia de Panamá, Linderos: Norte lote 65-1-65-2, Sur lote 65-29, este calle 12, y oeste lote 65-6, Medidas: Norte 40 metros sur 40 metros, este 15 metros, oeste 15 metros. Superficie: 600 metros cuadrados. Esta séptima parte tiene un valor registrado de B/.171.43 y es de propiedad de Clementina Phillips de Fennell".

Servirá de base para el remate la suma de B/.171.43 y serán posturas admisibles las que cubran por lo menos las dos terceras partes de esa suma.

Para habilitarse como postor, se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oírán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

por tanto, se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Secretaría de este Juzgado y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, hoy veintiocho (28) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario, Alguacil Ejecutor
(Ido) Guillermo Moron A.
L-008544
(única publicación)

AVISO DE REMATE

RICARDO LEZCANO C., Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor por este medio al público;

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por Finanzas Mercantiles S.A., contra Florencia Ortega Ortega, se ha señalado el día 4 de febrero de 1982, (cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos), para que dentro de horas laborales de ese día tenga lugar el remate del vehículo marca Ford, modelo, D-1414, año, 1977, motor BCOITU-99280, de propiedad del demandado.

Servirá de base para la subasta la suma de B/.300.00 (trescientos balboas) y serán posturas admisibles, las que cubran por lo menos las 2/3 (dos terceras partes) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Tribunal el 5% (ciento por ciento) de la base del remate, por medio de Certificado de Garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Se admitirán posturas, hasta las cuatro (4) de la tarde y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oírán las pujas y repujas que se hicieren, hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspenderse los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto se fija el presente aviso de Remate en lugar público de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 28 de diciembre de 1981.

El Secretario, Alguacil Ejecutor

RICARDO LEZCANO C.
L-008548
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio, CITA Y EMPLAZA:

"A los señores MANUEL SALVADOR VILLARREAL HERRERA Y MARGARITA GONZALEZ ESPINO, cuyo paradero se les desconoce, para que por medio de apoderado se hagan representar

en el Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio, que en su contra ha presentado la señora SATURNINA VILLARREAL DE CHAVEZ, para lo cual se les concede el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de circulación nacional, de conformidad con lo establecido por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presentan se les nombrará un defensor de ausente con quien se les ha de seguir el Juicio".

Portanto y para que sirva de legal notificación, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y copia del mismo le han sido entregadas a la parte interesada para su correspondiente publicación, hoy veintiocho (28) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

Llido. HOMERO E. CAJAR P.

Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Facundo Domínguez

Secretario

L012241
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testada e Intestada Acumuladas de Benjamín Rivera Frías y Judith Rivera Villarreal, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutiva dicen lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS: Las Tablas, diez (10) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. VISTOS:

Por las razones expuestas, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este juzgado la Sucesión Testada e Intestada acumuladas de BENJAMIN RIVERA FRIAS y JUDITH RIVERA VILLARREAL, desde el día trece (13) de abril de mil novecientos setenta y uno (1971) y diecinueve (19) de octubre de mil novecientos setenta y seis (1976), fecha en que ocurrieron sus respectivas defunciones.

SEGUNDO: Que son herederos de BENJAMIN RIVERA FRIAS, los señores CECILIA VILLARREAL DE RIVERA en su calidad de cónyuge superviviente; y sus seis (6) hijos, BIENVENIDA RIVERA VILLARREAL, AURORA RIVERA VILLARREAL DE MARIN, JUDITH RIVERA VILLARREAL, OLIVIA RIVERA VILLARREAL, TEMISTOCLES RIVERA VILLARREAL Y RICARTE RIVERA VILLARREAL, en la proporción des-

crita en el testamento abierto, otorgado por el causante.

TERCERO: Que es heredero de JUDITH RIVERA VILLARREAL, el señor TEMISTOCLES RIVERA VILLA - RREAL, en su calidad de hermano de la causante y a la vez ORDENA:

PRIMERO: Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión acumulada, todas las personas que se crean tener algún interés en ella;

SEGUNDO: Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.

Téngase como parte en estas diligencias, al señor Administrador Regional de Ingresos, Zona de Azuero, para todo lo relacionado con la liquidación y cobro de impuestos sobre asignación hereditaria correspondiente.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (Fdo.) Licdo. Homero E. Cajar P. Juez Primero del Circuito de Los Santos, (fdo.) Facundo Domínguez, Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este juzgado, por el término de diez (10) días, hoy 14 de diciembre de 1981 copia del mismo, le ha sido entregada a la parte interesada para su publicación.

(Fdo.)

Licdo. Homero E. Cajar P.

Juez Primero del Circuito de Los Santos.

(Fdo.)

Facundo Domínguez
Secretario

L 012245

Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general,

HACE SABER :

Que en el juicio de sucesión intestada del finado CARLOS VELASQUEZ JAEN, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutive dice así:

" JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA : Chitré, veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS:

Por lo tanto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA :

Que está abierto en este juzgado el juicio de sucesión del finado CARLOS VELASQUEZ JAEN, desde el día 24 de agosto de 1981, fecha de su defunción. Que es su heredera DONATA MARIA

VELASQUEZ DE MORENO, en su condición de hija del causante; y
ORDENA :

Que comparezcan a estar en derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella; y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE - El Juez, (fdo.) Licdo. Jorge Donado Ramos. - El Secretario, (Fdo.) Esteban Poveda C.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible del Tribunal, por el término de Ley, hoy treinta (30) de noviembre de mil novecientos ochenta y uno (1981) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación legal.

El Juez,

(Fdo.) Licdo. Jorge Donado Ramos

El Secretario,
(Fdo.) Esteban Poveda C.

L 012246

Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO No. - 90 -

El Suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio, al público,

HACE SABER :

Que en el Juicio de Sucesión Intestada del señor BONIFACIO VILLARREAL (n.e.p.d.), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

" JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá, veintitrés (23) de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS: el que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA :

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada del Señor Bonifacio Villarreal (n.e.p.d.), desde el día nueve (9) de julio de 1975, día en que falleció.

SEGUNDO: Que es su heredero, sin perjuicio de terceros, su hijo FEDERICO VILLARREAL LOPEZ.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto, de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto respectivo.

Cópiase y notifíquese,
El Juez, (Fdo.) LICDO. ANDRES A. ALMENDRAL C.,

(Fdo.) LICDA. ELSIE ALVAREZA.,
LA Secretaria .

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal, hoy veintitrés (23) de septiembre de 1981.

El Juez,
(Fdo.)

LICDO. ANDRES A. ALMENDRAL C.

(Fdo.)

LICDA. ELSIE ALVAREZ A.,
Secretaria

L 061393

Única publicación.

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Departamento de Compras

CONCURSO DE PRECIOS
No. - 1

(Ord. 5to. Art. 55 del Código Fiscal)

Hasta el día 15 de enero de 1982, a las 10:00 a.m., se recibirán propuestas en el despacho del Jefe del Departamento de Compras de esta institución para la adquisición de FRASCOS DE VIDRIO Y DE POLIETILENO, con destino al Depósito General de Medicamentos.

Cada propuesta constará de 2 sobres cerrados, ajustados a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de septiembre de 1960 y a la Ley No. 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Depto. de Compras ubicadas en la planta baja del Edificio Bolívar en la Carretera Transistmica.

Licdo. NICOLAS CAÑIZALES,
Jefe del Depto. de Compras

Panamá, 3 de enero de 1982.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
OFICINA REGIONAL DE PANAMA -

EDICTO No. 8-068 - 81 -

El Suscrito Funcionario Sustituidor de la Dirección Nacional de Reforma A -

graria, en la Oficina Regional de PANAMA, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) Nieves González, González, vecino (a) del corregimiento de LAS CUMBRES, distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal No. 2 - 8 - 7700, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-046, la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca No. 3351, inscrita al Tomo No. 60, Folio No. 482 y de Propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 5 Has. - 2283,31 M2, ubicada en el corregimiento de CHUNGAL LAS CUMBRES, distrito de PANAMA, provincia de PANAMA comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: ANDRES SANCHEZ Y CARLOS SANCHEZ Y AUTOPISTA.

SUR: CAMINO Y RESTO DELA FINCA No. 3351 - TOMO 60 folio 482 y AUTOPISTA

OESTE: CAMINO.

Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía de PANAMA y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los VEINTIUN (21) DIAS mes de diciembre de 1981.

Rosa F. de Cabrera
Secretaria Ad - hoc.

LUIS A. PINZON
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

L 081074
Unica publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
OFICINA REGIONAL DE PANAMA

EDICTO No. 8 - 070 - 81.-

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de PANAMA, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) TOMAS PEDRO BARRIA, vecino (a) del corregimiento de CHILIBRE, distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal No. 4 - AV - 119 - 498, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-151, la adjudicación a título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte en parcela de terreno que forma parte de la Finca No. 6420, inscrita al Tomo No. 206, Folio No. 252 y de Propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 0 Has. - 1,451.84 M2, ubicada en el Co-

regimiento de AGUA BUENA CHILIBRE, distrito de PANAMA, provincia de PANAMA, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: VEREDA

SUR: CARRETERA TRANSISTMICA

ESTE: VEREDA

OESTE: ELPIDIA MALDONADO CA - BALLERO Y CASIMIRO PEREZ.

Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía de PANAMA y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los VEINTIUN (21) DIA del mes de diciembre de 1981.

Rosa F. de Cabrera
Secretaria Ad - hoc.

LUIS A. PINZON
Funcionario Sustanciador

L 081078
Unica publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
OFICINA REGIONAL DE PANAMA

EDICTO No. 8 - 089 - 81.-

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de PANAMA, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) Inocencio Quintero (N. U.); Inocencio Cedeño (N. L.), vecino (a) del corregimiento de Chilibre distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal No. 6-2548, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-242, la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca No. 18986, inscrita al Tomo No. 458, Folio No. 364 y de Propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de una área superficial de 0 Ha. - 0,398.07 M2, ubicada en el corregimiento de Villa Chilibre Unida, Distrito de Panamá, provincia de Panamá comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: RICARDO MENCHACA

SUR: CELESTINO GONZALEZ

ESTE: GLADYS ARRIETA GALVAN

OESTE: VEREDA.

Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía de PANAMA, y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

EDITORIA RENOVACION, S. A.

Dado en Panamá, a los VEINTIUN (21) DIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1981.

Rosa F. de Cabrera
Secretaria Ad - hoc.

LUIS A. PINZON
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

L 081075
Unica publicación.

TRASPASO DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio se hace de conocimiento público que a partir de la fecha he traspasado mi establecimiento comercial denominado "HOTEL BELLA VISTA", que opera con la Licencia Comercial Tipo "A", No. 1202 en la Vía España, No. 31 de esta ciudad, a la entidad jurídica "PASHALES, S. A.", que está inscrita en el Registro Público, Sección de Microempresa, Ficha 263, Rollo 1212, Imagen 124.766 y de la cual soy Presidente y representante legal.

John Steve Pashaes
Cédula No. E-8-833
L081389

(3ra publicación)

PROGRAMA
UNIVERSIDAD DE PANAMA
BANCO AMERICANO DE
DESARROLLO
(UNIPAN-BID No. 2)
PRESTAMO No. 578/SF-PN

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LE-1-82

A partir del día 4 de enero de 1982 y hasta las 11:00 a.m. del 26 de febrero de 1982, se recibirán propuestas en la Oficina Ejecutora del Programa UNIPAN-BID No. 2, para el suministro e instalación de Equipo para los Talleres de ELECTRICA-ELECTRONICA, PRECISION-SOLDADURA Y PROGRAMACION que se utilizarán en los CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE COLON Y PENONOME. Esta Licitación se llevará a cabo con fondos del Préstamo No. 578/SF-PN, otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo mediante su Fondo para Operaciones Especiales.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas podrá obtenerse mediante el pago de Diez Balboas (B/ 10.00) a partir del 4 de enero de 1982 en la Oficina Ejecutora del Programa UNIPAN-BID No. 2, situada en la calle adyacente a la entrada principal de la Universidad de Panamá, durante los días hábiles de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Esta Licitación se registrará por las disposiciones pertinentes del Código Fiscal y demás preceptos legales vigentes reguladores de la materia.

DR. CEFERINO SANCHEZ
Rector

SEGUNDA PUBLICACION